



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D, C.
Veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	(L) SUCESIÓN
Causante	LUIS ALBERTO HERNANDEZ BIRCHENALL
Radicado	No. 11013110011 2019 00952
Decisión	Reprograma

Con ocasión del aplazamiento de la audiencia de **INVENTARIOS Y AVALÚOS Y DECRETO DE PARTICIÓN**, por motivo de la solicitud elevada de la única apoderada interviniente, quien invoco la necesidad de precisar y adecuar la partida del activo sucesoral, este Despacho procede a reprogramar la diligencia y precisar su realización.

De tal suerte, para agotar la fase procesal conforme los Arts. 501 y 507 del CGP, y en atención al agendamiento del Juzgado, se señala para el **día veinte (20) de septiembre de 2021 a las 11:00 a.m.**, acto a celebrarse de manera virtual con la aplicación MICROSOFT TEAMS.

Se recuerda que, una vez sea agendado en la plataforma se remitirá el link de acceso a los correos registrados en el proceso. Igualmente, de acudir a otra herramienta colaborativa de audiencias virtuales o en el evento de realizarse presencial si las circunstancias lo permiten, así será advertido oportunamente en el medio más expedito.

Para ultimar, se insta a la interesada de prestar la debida colaboración, **remitiendo con 5 días de antelación** el proyecto del inventario y avalúo de los bienes y deudas de la sucesión, junto con el soporte actualizado, todo acorde con el mandato del Art. 501 del CGP, porque de lo contrario no se dará apertura a la diligencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
Juez

JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Art. 295 del CGP

Veintiséis (26) de julio de 2021. En Estado No. **55** SE NOTIFICA esta providencia, siendo las 8 a.m.

LIND MIREYA BARRIOS NOVOA

Secretaria